

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benetússer

2026/04511 Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la aprobación inicial de la modificación de la plantilla municipal para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Se hace público que, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 26 de marzo de 2026, se ha dispuesto, entre otras, lo siguiente:

"Quinto. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Municipal para el ejercicio 2026, así como, correlativamente, el Anexo de personal del presupuesto del ejercicio 2026, en el siguiente sentido: Creando las siguientes plazas:

- o 1 plaza de "Agente de empleo y desarrollo local": naturaleza Funcionario de carrera; escala Administración Especial; subescala Técnica; Clase Técnica media; Grupo A1.
- o 1 plazas de "educadores/as sociales": naturaleza Funcionario de carrera; escala Administración Especial; subescala Técnica; Clase Técnica media; Grupo A2.
- o 1 plaza de "trabajadoras/es sociales": naturaleza Funcionario de carrera; escala Administración Especial; subescala Técnica; Clase Técnica media; Grupo A2.

Sexto. Autorizar el gasto por un importe total de 118.401,37 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se señalan a continuación:

TRABAJADOR/A SOCIAL	
Aplicación Presupuestaria	Coste anual
231/12001	16.143,90 €
231/12100	8.928,22 €
231/12101	12.858,02 €
231/16000	12.516,94 €
TOTAL	50.447,17 €

EDUCADOR/A SOCIAL	
Aplicación Presupuestaria	Coste anual
231/12001	16.143,90 €
231/12100	8.928,22 €
231/12101	12.858,02 €
231/16000	12.516,94 €
TOTAL	50.447,17 €

ASESOR/A JURÍDICO (25 %)	
Aplicación Presupuestaria	Coste anual
231/12000	4.589,74 €
231/12100	2.551,99 €
231/12101	4.907,65 €
231/16000	3.855,07 €
TOTAL	15.904,45 €



OPERARIO CENTRO DEPORTIVO	
Aplicación Presupuestaria	Coste anual
340/12100	1.602,58 €
TOTAL	1.602,58 €

Séptimo. Exponer al público la referida modificación de las plantilla de personal y del Anexo de personal del presupuesto del ejercicio 2026, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Octavo. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Noveno. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma, por lo que se refiere a la modificación de la RPT. Asimismo, por lo que se refiere a la modificación de la plantilla, remitir copia a la Administración del Estado, que, en caso de que no se presenten alegaciones se remitirá cuando el acuerdo devenga definitivo, así como, al órgano correspondiente de la Administración autonómica".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benetússer, 15 de abril de 2026.—La alcaldesa, Eva Ángela Sanz Portero.

